



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 783.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 22 de agosto de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DAAO-11/N° 157/2022 del 22 de julio de 2022, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático pertinente a favor del Segundo Secretario Mauricio Mainero Sarubbi, Jefe de Mesa DAAO-II, dependiente de la Dirección de Asia, África y Oceanía de la Dirección General de Política Bilateral, quien participará del “69° Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros”, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, del 2 al 29 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los costos inherentes a la participación del citado funcionario consistentes en pasajes aéreos, alojamiento y estadía, durante su participación en el curso referido.

Que el artículo 8° de la Resolución N° 574/2016 y su modificatoria N° 509/2021, establece que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad, serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el ejercicio fiscal vigente.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 175/2022 del 11 de agosto de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas remite el cálculo de la ayuda económica equivalente a 10% para el Segundo Secretario Mauricio Mainero Sarubbi, para participar del curso de referencia.

En tal sentido, con base en lo expresado en el párrafo precedente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

Que es necesaria la concesión de ayuda económica en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer la suma de **G. 4.000.744 (Guaraníes cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro)** equivalente al 10% del viático correspondiente al destino, a favor del Segundo Secretario **Mauricio Mainero Sarubbi**, con cédula de identidad número 3.745.508, Jefe de Mesa DAAO-II, dependiente de la Dirección de Asia, África y Oceanía de la Dirección General de Política Bilateral, quien participará del “69° Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros”, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, del 2 al 29 de octubre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____